



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00357930-UNC-ME#FCA

VISTO:

Las actuaciones presentadas por el Ing. Agr. Gabriel Augusto MANERA, por las cuales solicita un aumento de dedicación de simple a exclusiva para el Dr. Ing. Quím. Esp. Gabriel RAYA TONETTI en su cargo de Profesor Adjunto, en el Departamento de Agroalimentos; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el aval de la Dirección Departamental.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa.

Que se tiene en cuenta el Despacho de las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar un aumento de dedicación de simple a exclusiva al Dr. Ing. Quím. Esp. Gabriel RAYA TONETTI, Leg. N° 58.544, en el cargo de Profesor Adjunto, interino, en el Departamento de Agroalimentos *para cumplir funciones en el desarrollo de los espacios curriculares: “Envasado y Control de Calidad de Alimentos”, “Optativa I”* y de todos aquellos que la Dirección de Departamento o la Secretaría de Asuntos Académicos considere necesario; desde el 1º de junio de 2025 y hasta el 30 de abril de 2026 (fecha en que finaliza el interinato en el cargo aludido), ó hasta que el Honorable Consejo Directivo se expida respecto al Concurso en dicho cargo.

ARTICULO 2º: De acuerdo a RHCD N° 195/18 Art. N° 1, los docentes con carácter interino deberán acreditar obligatoriamente en el plazo máximo de dos años, formación pedagógica-didáctica, en el caso que el postulante no lo acreditara al momento de la designación.

ARTICULO 3º: Disponer que el personal citado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 4º: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Asuntos Estudiantiles y General. Cumplido, comuníquese a la Coordinación de la Cátedra, a la Dirección Departamental y al interesado. Inclúyase en el Digesto de la UNC. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.